

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 22 de junio de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso con el fin de asignar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1026

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: DANILO JIMÉNEZ CORREDOR
Demandado: MARTHA LILIANA UPEGUI OSORIO
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00428-00

Palmira-Valle del Cauca, veintidós (22) de junio de 2023.

En el presente proceso se fijó la fecha del dieciséis (16) de junio de 2023 a las 09:00 a.m para continuar con audiencia de instrucción y juzgamiento, sin embargo, para el mismo día a las 08:00 a.m se tenía programada audiencia de Restablecimiento de Derechos Rad 001-2023-00174 audiencia que por motivos de recolección de pruebas y al ser prioridad el derecho del menor se alargó del tiempo estimado, razón por la cual se hizo necesario suspender la realización de la audiencia que con anterioridad se tenía programada.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **18 DE JULIO A LAS 3 PM**, para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

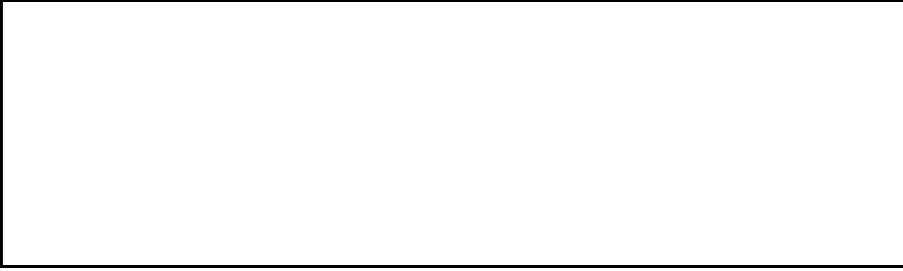
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 049 de hoy 23 de junio de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ALZATE
Secretaria



Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac5ab73d5964863cc769508cf18dd9dc493370d354197f6ec082932159bdc52**

Documento generado en 22/06/2023 06:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>